



CENTRO EDUCATIVO RURAL MARIA AUXILIADORA DEL MUNICIPIO DE CUCUTILLA

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN 2024

DOCUMENTO ANEXO DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



Fundamentado en el decreto 1075 de 2015 sección 3 (De acuerdo al decreto 1290 de Abril 16 de 2009 y al Proyecto Educativo Institucional), Por el cual se reglamenta y adopta el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de estudiantes del Centro Educativo Rural María Auxiliadora del municipio de Cucutilla.

CENTRO EDUCATIVO RURAL MARIA AUXILIADORA
MUNICIPIO DE CUCUTILLA

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCION DE ESTUDIANTES

FUNDAMENTADO EN EL DECRETO 1075 de 2015 SECCION 3

(De acuerdo al decreto 1290 de Abril 16 de 2009 y al Proyecto Educativo Institucional) Por el cual se reglamenta y adopta el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de estudiantes del Centro Educativo Rural María Auxiliadora del municipio de Cucutilla.

El Consejo Directivo de la Institución, teniendo en cuenta la autonomía concedida por el Decreto 1290 de 2009, recomendaciones del Consejo Académico, de la Comunidad Educativa en general, reglamenta y adopta los siguientes parámetros de evaluación y promoción de estudiantes de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media.

ACUERDA

APROBAR EL PRESENTE DOCUMENTO DENOMINADO: SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION Y PROMOCION DE ESTUDIANTES DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL MARIA AUXILIADORA, CUYO CONTENIDO ES EL SIGUIENTE:

TABLA DE CONTENIDO

CENTRO EDUCATIVO RURAL MARIA AUXILIADORA.....	3
TABLA DE CONTENIDO	4
MISION Y VISION	7
MISIÓN.....	7
VISION	7
CONCEPTO DE EVALUACION	7
ÁMBITO, OBJETO Y PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES ...	8
AMBITO.....	8
OBJETO Y ALCANCE DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.....	8
CRITERIOS DE EVALUACION Y DE PROMOCION DE ESTUDIANTES.....	9
2.1. CLASES DE EVALUACIÓN EMPLEADAS EN EL CERMA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN	9
CRITERIOS DE PROMOCIÓN.....	13
CRITERIOS DE PROMOCION PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR Y BASICA PRIMARIA.....	13
CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA	15
2.2.3. CRITERIOS COMUNES A TODOS LOS NIVELES.....	17
COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	19
ESCALA DE VALORACION.....	20
4.1 CRITERIOS QUE SUSTENTAN LA ESCALA DE VALORACIÓN	23
4.2. LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL	26
LAS ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES	29
LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.....	31

LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	33
LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES	34
LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.	36
PERIODICIDAD DE LA INFORMACION.....	40
LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES, PARA QUE SEAN CLAROS, COMPENSIBLES Y DEN INFORMACIÓN INTEGRAL DEL AVANCE EN LA FORMACIÓN.	41
LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE EVALUACION Y PROMOCION.....	42
LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	44
RESPONSABILIDADES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CON EL SISTEMA DE EVALUACIÓN.....	45
DERECHOS Y DEBERES	46
DERECHOS Y DEBERES DEL ESTUDIANTE CON EL SISTEMA DE EVALUACIÓN	46
DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA CON EL SISTEMA DE EVALUACIÓN.....	46
REGISTRO ESCOLAR.	48
CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO.....	49
PROCESO DE GRADUACIÓN	50
CREACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.....	52
PROCEDIMIENTO PARA LA DEFINICIÓN DEL SISTEMA EVALUACIÓN.	52
SOCIALIZACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN.....	52
APROBACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN.	52

INCORPORACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN AL PEI	52
DIVULGACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN A ESTUDIANTES Y COMUNIDAD EDUCATIVA	52
DIVULGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE RECLAMACIONES DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN.....	53
INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN A ESTUDIANTES, PADRES DE FAMILIA Y DOCENTES	53
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES SIEE	54
FORMATOS.....	55

MISION Y VISION

MISIÓN

El Centro Educativo María Auxiliadora tiene como misión formar sin discriminación estudiantes en los niveles de preescolar, Básica y media, desarrollando en ellos competencias y habilidades que les faciliten comunicarse, pensar en forma lógica, conocer e interpretar el mundo y su tecnología. Personas preparadas para la convivencia, la participación democrática y la solidaridad, miembros activos de la sociedad y seres útiles que emprenden con acierto sus proyectos de vida.

VISION

El Centro Educativo María Auxiliadora hacia el año 2025 estará consolidado como una institución educativa certificada, con un proyecto educativo institucional que ofrece una educación integral de calidad, formando jóvenes útiles a la sociedad, responsables, respetuosos y tolerantes. Proyectándose como una de las mejores instituciones educativas del municipio de Cucutilla y de la región.

CONCEPTO DE EVALUACION

La evaluación para el Centro educativo Rural María Auxiliadora es un proceso mediante el cual se valoran los avances y limitaciones de los y las estudiantes teniendo en cuenta sus diferentes ritmos de aprendizaje, de tal manera que permita reorientar las prácticas pedagógicas con nuevas estrategias que desarrollen las competencias en los estudiantes.

ÁMBITO, OBJETO Y PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

AMBITO.

La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes del Cer Maria Auxiliadora de Cucutilla, se realiza en los siguientes ámbitos:

NACIONAL. EL Ministerio de Educación Nacional y el instituto colombiano para la evaluación de la Educación ICFES realizarán pruebas censales con el fin de monitorear la calidad de la educación los establecimientos educativos con fundamento en los estándares básicos. Los exámenes de Estado que se aplican al finalizar el grado undécimo permiten, además, el acceso de los estudiantes a la educación Superior

INSTITUCIONAL. La evaluación del aprendizaje de los estudiantes realizada en los establecimientos de educación básica y media, es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes.

OBJETO Y ALCANCE DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

El presente sistema de evaluación y promoción del Cer Maria Auxiliadora reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media de educación formal y del modelo de jóvenes y adultos Ser Humano, al igual que la graduación de estudiantes bachilleres provenientes del modelo educativo Postprimaria rural de los Centros Educativos María Auxiliadora.

PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN.

Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento.

CRITERIOS DE EVALUACION Y DE PROMOCION DE ESTUDIANTES

2.1. CLASES DE EVALUACIÓN EMPLEADAS EN EL CERMA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CLASES DE EVALUACIÓN		CRITERIOS DE EVALUACIÓN
EVALUACIÓN FORMATIVA	<p>En el modelo Escuela Nueva la evaluación se entiende como una actividad formativa, toda vez que tiene un sentido orientador para los distintos actores que participan en ella: los niños y las niñas pueden comprender las estrategias de aprendizaje que emplean y los docentes pueden identificar si están logrando o no los objetivos que se han propuesto, y reflexionar sobre las estrategias de enseñanza que están empleando.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. La evaluación no se centrará solo en la parte cognitiva si no que abarca el desarrollo de competencias actitudinales o axiológicas. 2. Las actividades de refuerzo son permanentes durante el periodo con el fin de que el estudiante supere sus dificultades y desarrolle competencias. 3. El estudiante que finalizado el periodo no haya superado sus dificultades continuara el proceso de nivelación hasta que las supere. 4. El plan de mejoramiento se aplica de manera permanente.
EVALUACIÓN SUMATIVA	<p>Durante cada periodo se realizan una serie de pruebas que se registran y al final del mismo se promedian para dar una definitiva.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. La evaluación realizada en el aula contemplará los tres ámbitos del estudiante: EL SABER, EL SABER HACER Y EL SER, observando de esta manera, competencias cognoscitivas, cognitivas y actitudinales. (formatos E2, E3 y E11) 2. Los tres ámbitos: SABER, SABERHACER Y SER sumarán el 100% de la nota, cada porcentaje será pactado con los estudiantes. (Formato E11)

		<p>3. Al inicio de cada periodo el docente dará a conocer los estándares que se van a trabajar, se pactarán la metodología y las estrategias de evaluación.</p> <p>4. Para sacar la definitiva de cada periodo, el docente contemplará diversas estrategias evaluativas que deberán superar en número 5.</p>
EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA	<p>Se realiza en el CERMA al inicio del año escolar en cada uno de los grados con el fin de determinar cuáles son las características del estudiante previas al desarrollo del programa. O cuando el estudiante ingrese en cualquier época del año al establecimiento.</p>	<p>1. Al iniciar el año escolar y al recibir nuevos estudiantes, se les realizará una prueba diagnóstica que tendrá el propósito de determinar si el educando necesita actividades de apoyo especiales que contribuyan a su adaptación para continuar su proceso formativo de manera exitosa. El docente dejará la evidencia de la realización de la prueba de competencias en formato establecido para el efecto. (Formato E1).</p>
EXPLICATIVA	<p>Nos permite saber el por qué los estudiantes obtienen determinados resultados en sus evaluaciones.</p>	<p>2. Al finalizar el periodo por cada área se emitirá un informe que contemple el análisis de las evaluaciones, el porqué de los resultados obtenidos. (Según formato E8, E9 y E10)</p> <p>3. El formato E4, se remitirá al Comité de evaluación y Promoción para ser analizado en el mismo.</p>
INDIVIDUAL	<p>Se orienta a establecer el proceso de cada estudiante</p>	<p>1. Cada estudiante y docente llevará el control de progreso, siguiendo los modelos</p>

	identificando su desarrollo académico y personal.	establecidos: E2 Control de progreso Escuela Nueva y E3 Control de Progreso Postprimaria y MEMA.
AUTOEVALUACIÓN	La realiza el mismo estudiante para conocer su nivel de avance, en nuestro caso se utilizan instrumentos previamente definidos por los docentes.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cada docente al finalizar el periodo, realizara la autoevaluación de los estudiantes, tomando como referencia el formato propuesto y adaptándolo a su grado. (FORMATO E7). 2. La valoración del proceso de autoevaluación se debe registrar en el formato de notas bimensuales del docente pero no se promedia con las demás valoraciones del área. 3. El estudiante debe plantear compromisos de superación de dificultades encontradas en el proceso.
EVALUACIÓN EXTERNA-PRUEBAS CENSALES	En nuestro país existen algunos modelos de evaluación externo que tienen como fin identificar los progresos de la educación en Colombia, actualmente son: SABER: Aplicadas a los estudiantes de quinto y noveno y once grado.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las pruebas censales aplicadas en el CERMA, deben ser supervisadas éticamente por los docentes asignados para dicho fin. 2. Los resultados obtenidos en las Pruebas censales deben ser analizados con el fin de formular estrategias de mejoramiento basándose en las deficiencias detectadas. 3. El consejo académico de cada sede se reunirá en las semanas institucionales de enero y formulará un plan de mejoramiento a partir del análisis de las pruebas externas

		<p>presentadas por la institución el año inmediatamente anterior.</p> <p>4. El plan de mejoramiento de las áreas diagnosticadas es de obligatorio cumplimiento por parte de todos los docentes del CER.</p>
EVALUACION LUDICA - RECREATIVA	Se persigue la formación y apropiación a través de actividades agradables para los estudiantes.	1. Se aplica a las temáticas y actividades que se realizan en la cátedra de Salud pública.
COEVALUACIÓN	Cuando el grupo es quien se evalúa...	<p>1. Cuando existe la posibilidad de que se permita, a los alumnos en generar y desarrollar una evaluación establecimiento y valoración de los conjuntos, aprendizajes logrados, ya sea por algunos de sus miembros o del grupo a participar en él, en su conjunto; se está realizando una Coevaluación.</p> <p>2. La Coevaluación es el proceso de valoración conjunta que realizan los alumnos sobre la actuación del grupo, atendiendo a criterios de evaluación o indicadores establecidos por consenso.</p>
HETEROEVALUACIÓN	Cuando el docente es quien evalúa...	1. El tipo de evaluación que con mayor frecuencia se utiliza es aquella donde el docente es quien, diseña, planifica, implementa y aplica la evaluación y donde el estudiante es sólo quien responde a lo que se le solicita; esta es la denominada Heteroevaluación. Consiste en que una persona evalúa lo que otra ha realizado.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN

En el Centro Educativo Rural María Auxiliadora se determina la promoción o no de un estudiante al grado siguiente, Decisión que se debe tomar en reunión de docentes por niveles de enseñanza de acuerdo a las valoraciones finales del estudiante dejando un acta como evidencia teniendo en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIOS DE PROMOCION PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR Y BASICA PRIMARIA:

1. El establecimiento adoptó en el PEI las áreas y o asignaturas obligatorias y opcionales (Plan de estudios) que son la base para realizar la promoción.
2. En el nivel de educación preescolar no se reprueban grados ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales.
3. En preescolar se tienen en cuenta para la evaluación de las dimensiones del desarrollo humano: corporal, cognitiva, afectiva, comunicativa, ética, estética, actitudinal y valorativa; los ritmos de aprendizaje; las necesidades de aquellos menores con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales, y las características étnicas, culturales, lingüísticas y ambientales de cada región y comunidad.
4. El docente de preescolar tendrá en cuenta a identificación y el reconocimiento de la curiosidad, las inquietudes, las motivaciones, los saberes, experiencias y talentos que el educando posee, producto de su interacción con sus entornos natural, familiar, social, étnico, y cultural.
5. La evaluación en el nivel preescolar es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo que tiene, entre otros propósitos:
 - Conocer el estado del desarrollo integral del educando y de sus avances;
 - Estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos;
 - Generar en el maestro, en los padres de familia y en el educando, espacios de reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieran en el aprendizaje.
6. Cada estudiante se promueve al grado siguiente cuando logre saber y saber hacer con lo que sabe, de acuerdo con lo previsto para el grado y la edad en que se encuentra, independientemente del tiempo estipulado para que se curse un grado académico.

7. El estudiante que no haya superado los estándares programados en el plan de área al finalizar el año, continuará en el proceso hasta que alcance las competencias requeridas.
8. La promoción del área se da si se han superado todos los periodos con desempeño básico como mínimo.
9. El estudiante que no haya cursado la totalidad de los periodos de clase previstos en el calendario escolar por causas ajenas a su voluntad, como la carencia de un docente de área por licencia, por demora en el nombramiento por parte de la SED, se promedia su valoración final teniendo en cuenta el número de periodos cursados y aprobados.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

1. El establecimiento adoptó en el PEI las áreas y/o asignaturas obligatorias y opcionales (Plan de estudios) que son la base para realizar la promoción.
2. Un estudiante será promovido en la básica secundaria al grado siguiente cuando en cada área o asignatura obtenga desempeños básicos, altos o superiores, y de la misma manera en el nivel de media le da derecho a obtener el diploma de bachiller junto con el cumplimiento de las horas de servicio social y proyectos pedagógicos adoptados como obligatorios por el establecimiento.
3. El estudiante que obtenga desempeño bajo en áreas o asignaturas definidas en el plan de estudios se considera pendiente en determinado periodo. Se le debe redactar y entregar un plan de mejoramiento por cada área y/o asignatura pendiente al finalizar el periodo, con el compromiso de que durante la semana de nivelación del periodo perdido deberá presentarlo y sustentarlo para evidenciar si alcanzó o no los estándares y competencias mínimas establecidas para lo cual se levantará un acta y documentos establecidos aclarando que ha perdido el derecho al desempeño superior (5.0) y el desempeño alto (4.0-4.9). Si persiste en el desempeño bajo se le dará la oportunidad de una última nivelación durante el cuarto periodo. El comité de evaluación y promoción decidirá su aprobación o reprobación dejando consignada la decisión mediante un acta.
4. Se reinicia el grado por la no aprobación de una o más asignaturas adoptadas en el Proyecto Educativo Institucional y quedará consignado en acta del comité de evaluación y promoción y el formato E14 los estudiantes que deben reiniciar el año académico.
5. La promoción del área o asignatura se da si se han superado todos los periodos con desempeño básico. No se aplica el promedio aritmético para promoverse en el área que tenga un periodo perdido hasta cuando se evidencie la presentación y sustentación del plan de mejoramiento en las fechas estipuladas por el docente.
6. Si el estudiante con plan de mejoramiento asignado por cada periodo no se presenta en la fecha establecida en el documento para la sustentación, su promoción quedará pendiente y deberá presentar un plan de mejoramiento en la próxima fecha programada siempre y cuando la excusa sea justificada por enfermedad, calamidad o circunstancia de fuerza mayor; será tenida en cuenta por el docente previa presentación de evidencias escritas y se le asigna nueva fecha para sustentar.
7. El trabajo social de los estudiantes del Centro Educativo Rural María Auxiliadora se evalúa de la siguiente manera:
 - a) Se podrá desarrollar el trabajo social dentro del CER apoyando las actividades de los proyectos transversales u otros que el CER determine.

- b) Los estudiantes serán asignados en número según las necesidades de cada proyecto transversal y los intereses de los estudiantes.
- c) Los estudiantes y padres de familia se enterarán y seguirán los requisitos establecidos en el SIEE, el manual de convivencia y los consagrados en la ley sobre el Trabajo social.
- d) Los estudiantes de décimo y undécimo grado se deben acoger y cumplir el cronograma establecido para el trabajo social.
- e) El cumplimiento de los objetivos de los proyectos de trabajo social será responsabilidad de los acudientes y estudiantes incluyendo los posibles gastos económicos que se puedan generar.
- f) Los estudiantes de décimo y undécimo recibirán una hora semanal de dirección en su trabajo escrito en la materia de trabajo social y una hora de asesoría por su tutor de proyecto transversal. La nota de Trabajo social incidirá en la calificación de periodo de ética y valores.
- g) Según el acta 04-18 del 22 de enero 2017 (del libro de actas del consejo académico) al finalizar el año lectivo los estudiantes de grado decimo y undécimo presentaran en su trabajo escrito:

ANTEPROYECTO EN DECIMO	PROYECTO (Mejoras del anteproyecto y complemento) EN UNDECIMO
Título (tentativo)	Título
Introducción	Introducción
Objetivos: General y específicos	Objetivos: General y específicos
Justificación	Justificación
Resultados esperados	Marco teórico: Marco Conceptual y Marco Legal
Cronograma	Resultados obtenidos
Bibliografía	Conclusiones

<p>En esta fase aclarar que no es definitivo, que se va ir mejorando para que al finalizar la segunda fase se obtenga un excelente producto final.</p>	<p>Anexos</p>
--	---------------

8. y en la parte práctica haber cumplido al menos el 50 % de las horas.
9. Las actividades prácticas deben estar relacionadas directamente con el cumplimiento de los objetivos planteados en la propuesta escrita. Solo mediante un acuerdo escrito aprobado por el consejo académico se podrán realizar actividades complementarias.
10. Se evaluarán resultados prácticos y físicos al término de cada año lectivo según el cronograma establecido y los objetivos de cada proyecto.
11. Valoración del Trabajo social de undécimo grado:

2.2.3. CRITERIOS COMUNES A TODOS LOS NIVELES

1. En caso de que un estudiante no haya cursado la totalidad de los periodos de clase previstos en el calendario escolar por causas ajenas a su voluntad, como la carencia de un docente de área por licencia, por demora en el nombramiento por parte de la SED, se promedia su valoración final teniendo en cuenta el número de periodos cursados y aprobados.
2. No serán promovidos aquellos estudiantes que posean un 10% de inasistencia escolar anual sin excusa debidamente justificadas y aceptadas por el Centro Educativo en reunión de docentes por nivel de enseñanza. Justificadas son las excusas expedidas por un médico o por calamidad familiar o fuerza mayor debidamente comprobada.
3. El docente tendrá en cuenta el mismo porcentaje de inasistencias no justificadas en el área que orienta, para asignar un desempeño bajo. Se podrán aplicar los procesos de nivelación que se han estipulado para tal fin.
4. Durante el primer período del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva en el registro escolar.
5. Si un estudiante presenta incapacidad médica o causa de fuerza mayor que no le permita culminar el último periodo escolar, quedará su promoción pendiente para

definir al año siguiente en el mes de enero, después de haber sustentado un plan de mejoramiento por cada área y/o asignatura cursada.

6. el artículo Según 7 del decreto 1290 de 2009 se establece un proceso de promoción anticipada para los estudiantes que no aprobaron el año lectivo anterior como reconocimiento a la superación de las debilidades presentadas por el estudiante teniendo en cuenta que:
 - a) el estudiante haya reprobado máximo dos áreas al culminar el año escolar.
 - b) La promoción anticipada sea solicitada por el acudiente del estudiante o recomendada por el consejo académico previa aprobación del acudiente. La solicitud se hará dentro de las fechas estipuladas en el calendario académico.
 - c) La solicitud de promoción anticipada debe hacerse de forma escrita ante el consejo académico quien la estudiará y si es avalada, se remitirá al consejo directivo para su estudio y aceptación.
 - d) Si la solicitud es aprobada por el consejo directivo el acudiente se compromete al acompañamiento del estudiante durante el proceso implicando su rendimiento académico, comportamiento y asistencia durante el primer periodo.
 - e) El estudiante es promovido anticipadamente si durante el primer periodo académico obtiene un desempeño alto (4.0 a 4.5) en todas las áreas y/o asignaturas. Así mismo se valorará su comportamiento y asistencia en dicho periodo.
 - f) El consejo directivo mediante acta valorará el proceso de promoción anticipada del estudiante y determinará si se cumplió con los parámetros establecidos en los ítems anteriores. Dejará constancia en acta de consejo directivo, informe académico del estudiante y libro de promoción anticipada.
 - g) En el libro de promoción anticipada se consignará el acta del consejo directivo de promoción anticipada y el cambio en las notas de las áreas perdidas por el estudiante.
 - h) El estudiante promovido anticipadamente recibirá un plan de adaptación al siguiente grado el cual es responsabilidad del acudiente su cumplimiento y acompañamiento.
 - i) El estudiante promovido anticipadamente se acoge al capítulo “Criterios comunes a todos los niveles” ítem 1.2.3.1 del presente SIEE.
 - j) Los estudiantes nuevos que provienen de otras instituciones educativas pueden solicitar la promoción anticipada ajustándose a las fechas establecidas en el calendario académico para dicho proceso.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

La Comisión de Evaluación y Promoción estará conformada por: El director, los docentes por cada nivel de enseñanza del centro educativo.

Se reunirán cada periodo con el fin de analizar los casos de superación o insuficiencia en la obtención de las competencias previstas en cada una de las asignaturas.

Las funciones de la Comisión de evaluación y Promoción son:

- Reunirse para analizar los casos persistentes de superación o insuficiencia en la consecución de las competencias, para definir las actividades pedagógicas complementarias. Además retomando la característica de ser integral será necesario analizar los casos de los estudiantes en los ámbitos académico y disciplinario que sean presentados por los titulares de curso. Una vez por período, en funciones ordinarias, en forma extraordinaria cuando se requiera atender casos tanto en el ámbito académico como en el disciplinario.
- Plantear las estrategias pedagógicas formativas para la superación de las deficiencias en cada una de las materias. Estas se realizarán simultáneamente con las actividades académicas en curso.
- Recomendar, finalizado el año escolar, Actividades Pedagógicas Complementarias Especiales para aquellos alumnos que después de realizadas las actividades pedagógicas complementarias, han persistido en la insuficiencia en la obtención de la mayoría de los logros correspondientes a las áreas cursadas o para los casos contemplados por la misma comisión.
- Revisar la promoción de los estudiantes, teniendo en cuenta las actividades de refuerzo.
- Decidir la promoción anticipada de los estudiantes que demuestren persistentemente la superación de logros previstos para un determinado grado revisando el proceso a más tardar en el primer período académico.
- Estudiar detalladamente y con los antecedentes que se tengan de los casos de persistente indisciplina de los estudiantes de estos grados para, si es el caso, proponer al Consejo Directivo del Centro Educativo los correctivos necesarios.

([Formatos E4](#), [E11](#) y [E12](#))

[C1](#)

Anexo formato acta .

ESCALA DE VALORACION

En la escala de valoración institucional los desempeños BAJO, BÁSICO Y ALTO se han subdividido en bajo, medio y alto mediante acuerdo del consejo directivo con acuerdo 005 de 2021 con el fin de estimular al estudiante que obtenga cada uno de estas valoraciones diferenciando internamente quien obtuvo un mejor nivel; sin que esto afecte la valoración del promedio nacional, ya que al expedirse una certificación de traslado a otra institución solo se expedirá con las valoraciones de la escala Nacional sin subdivisiones.

DESEMPEÑO SUPERIOR	
SUPERIOR	4,7 - 5,0
ALTO-ALTO	4,6
DESEMPEÑO ALTO	
ALTO-MEDIO	4,3 - 4,5
ALTO-BAJO	4,0 - 4,2
BASICO-ALTO	3,8 - 3,9
DESEMPEÑO BÁSICO (Dto. 1290 art. 5º.)	
BASICO MEDIO	3,4 – 3,7
BASICO-BAJO	3,0 - 3,3
BAJO-ALTO	2,5 - 2,9
DESEMPEÑO BAJO (Dto. 1290 art. 5º.)	
BAJO MEDIO	1,5 - 2,4

BAJO-BAJO	0,0 - 1,4
------------------	------------------

La presente escala valorativa se aplicará a los niveles de Preescolar (por dimensiones), Básica y Media.

DESEMPEÑO:

Permite determinar lo que es capaz de hacer el estudiante con todos o algunos de los conceptos aprendidos.

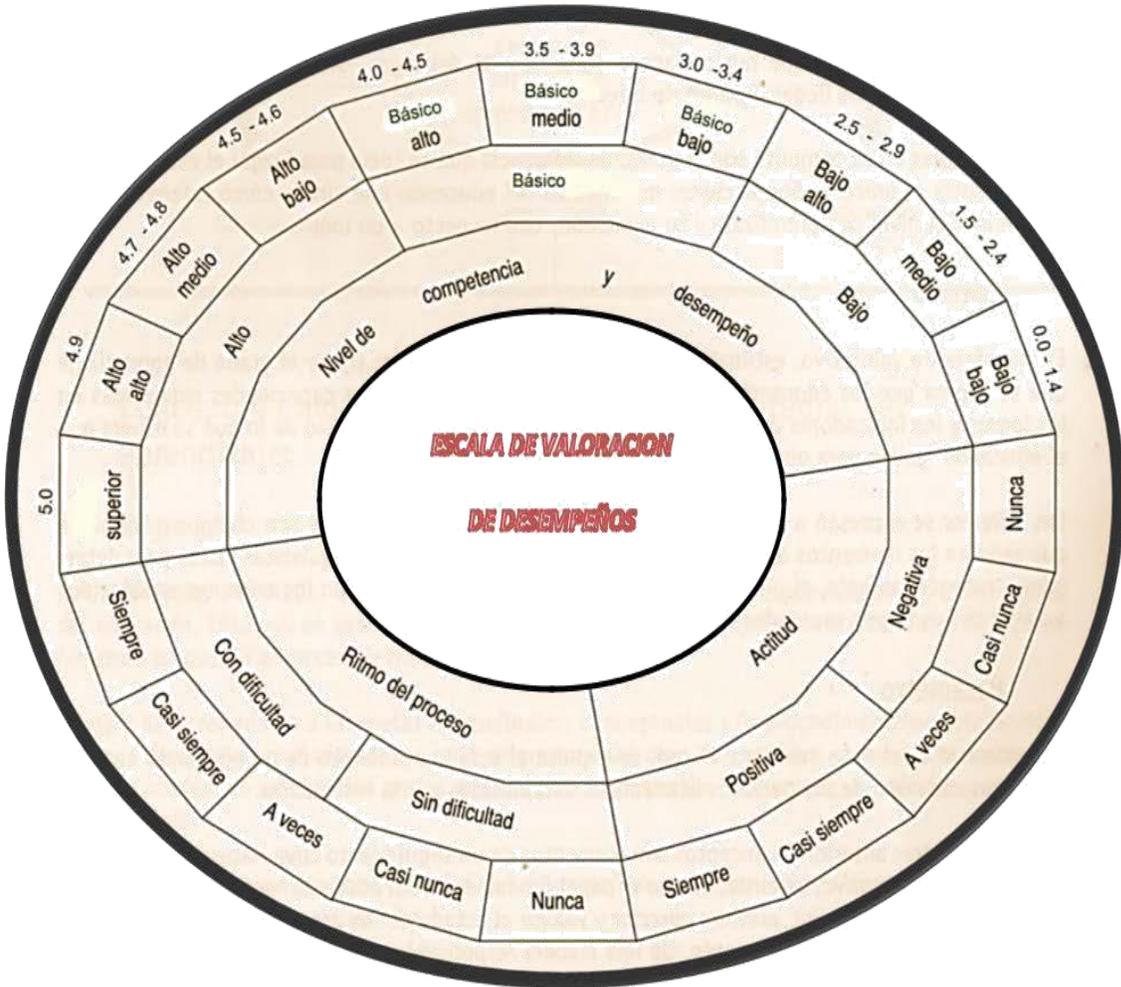
El estudiante usa el conocimiento a través de las actividades de aplicación propuestas por el docente o las que traen los textos, guías o módulos u otros medios utilizados en los momentos pedagógicos.

Los desempeños se valoran a través de situaciones concretas en contextos definidos. Estos incluyen:

- Saberes
- Habilidades
- Valores
- Actitudes
- Motivación

VALORACION NACIONAL	ESCALA INSTITUCIONAL CUANTITATIVA	
Desempeño Superior	SUPERIOR	4,7 - 5,0
Desempeño Alto	ALTO-ALTO	4,6
	ALTO-MEDIO	4,3 – 4,5
	ALTO-BAJO	4,0 – 4,2
Desempeño Básico (Dto. 1290 art. 5º.)	BASICO-ALTO	3,8 – 3,9

	BASICO MEDIO	3,4 – 3,7
	BASICO-BAJO	3,0 – 3,3
Desempeño Bajo (Dto. 1290 art. 5º.)	BAJO-ALTO	2,5 - 2,9
	BAJO MEDIO	1,5 - 2,4
	BAJO-BAJO	0,0 - 1,4



4.1 CRITERIOS QUE SUSTENTAN LA ESCALA DE VALORACIÓN

DEFINICION DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

La institución educativa plantea como criterios de evaluación de acuerdo con los niveles de desempeño, los siguientes:

DESEMPEÑO SUPERIOR

Descripción: Asume un comportamiento excelente y acorde con los valores y la filosofía propuesta por la Institución, alcanzando óptimamente los logros propuestos y ejecutando de manera apropiada los procesos que le permitan enriquecer su aprendizaje.

Criterios de evaluación:

- Participa activamente en el desempeño y desarrollo de las diferentes actividades en el aula y en la institución.
- El trabajo en el aula es constante y enriquece al grupo.
- Maneja adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas, adoptando una posición crítica.
- Respeta y participa en las actividades planteadas, tanto por el docente como por sus compañeros.
- Su comportamiento y actitud, contribuye a la dinámica de grupo.
- Consulta diversas fuentes de manera que enriquece las temáticas vistas en clase.
- Asume con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos.
- Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas y las argumenta con propiedad.
- No tiene fallas, y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- Alcanza todos los logros propuestos sin actividades complementarias.
- No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto de su relación con todas las personas de la comunidad educativa.

- Participa responsablemente en actividades relacionadas con la investigación y demuestra una actitud de empoderamiento de la investigación como estrategia de aprendizaje.
- Manifiesta sentido de pertenencia institucional.

DESEMPEÑO ALTO

Descripción: Mantiene una actitud positiva y un comportamiento sobresaliente dentro de los valores y la filosofía del colegio, alcanzando satisfactoriamente los logros propuestos, en su proceso de aprendizaje

Criterios de Evaluación:

- Maneja y argumenta los conceptos aprendidos en clase.
- Participa moderadamente en el desarrollo de las actividades en el aula.
- El trabajo en el aula es constante, aportando con discreción al grupo.
- Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
- Su comportamiento favorece la dinámica de grupo.
- Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que surjan durante el proceso.
- Emplea diferentes fuentes de información y lleva registros.
- Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas.
- Alcanza todos los desempeños propuestos, pero con algunas actividades complementarias.
- Asume las actividades de investigación con interés y como parte de su formación en el área correspondiente.
- Tiene faltas de asistencia justificadas.
- Manifiesta sentido de pertenencia con la institución

DESEMPEÑO BÁSICO

Descripción: Presenta una actitud y comportamiento aceptable con los valores y la filosofía del colegio, cumpliendo los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños necesarios en el área

Criterios de Evaluación:

- Participa eventualmente en clases.
- Su trabajo en el aula es inconstante.
- Relaciona los conceptos aprendidos con experiencias de su vida, pero necesita de colaboración para hacerlo.
- Es inconstante en la presentación de sus trabajos, consultas y tareas; las argumenta con dificultad.
- Le cuesta aportar ideas que aclaren los conceptos vistos.
- Su comportamiento académico y formativo es inconstante.
- Presenta dificultades de comportamiento.
- Alcanza los desempeños mínimos con actividades complementarias dentro del período académico.
- Realiza las actividades de investigación como exigencia para aprobar el área.
- Presenta faltas de asistencia, justificadas e injustificadas.
- Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas.
- Manifiesta un sentido de pertenencia a la institución

DESEMPEÑO BAJO

Descripción: Presenta actitud insuficiente y desinterés ante los valores, la filosofía del colegio y ante los Requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños básicos necesarios en el área.

Criterios de Evaluación:

- El ritmo de trabajo es inconstante, lo que dificulta progreso en su desempeño académico.
- Manifiesta poco interés por aclarar las dudas sobre las temáticas trabajadas.
- Registra eventualmente sus consultas y el desarrollo de las temáticas.
- Necesita ayuda constante para profundizar conceptos.
- Presenta deficiencias en la elaboración argumentativa y en la producción escrita.
- Evidencia desinterés frente a sus compromisos académicos.

- Afecta con su comportamiento la dinámica del grupo.
- No alcanza los desempeños mínimos y requiere actividades de refuerzo, nivelación y superación, sin embargo, después de realizadas las actividades de recuperación no logra alcanzar los logros previstos.
- Es irresponsable en las actividades de investigación y no manifiesta interés en ese aspecto.
- Presenta faltas de asistencia injustificadas.
- Presenta dificultades de comportamiento.

4.2. LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

En atención al artículo 2.3.3.3.4. del Decreto 1075 de 2015, numeral 2., el sistema institucional de evaluación de los estudiantes contendrá la escala valorativa propia de su institución y su correspondiente Equivalencia con la escala nacional. La institución manejará cuatro intervalos, los cuales se contemplan entre los límites de 0 y 5. A continuación se presenta, la escala de valoración para las áreas y/o asignaturas Promocionales que contempla el artículo 23 de la Ley 115 de 1994 como fundamentales, como también para las áreas y/o asignaturas

ESCALA DE VALORACIÓN		
ÁREAS Y/O ASIGNATURAS FUNDAMENTALES		
ESCALA INSTITUCIONAL		ESCALA NACIONAL PARA MOVILIDAD
NUMERICA	CUALITATIVA	
De 0 – 2.9	Desempeño Bajo	Desempeño Bajo
De 3.0 – 3.9	Desempeño Básico	Desempeño Básico
De 4.0 – 4.6	Desempeño Alto	Desempeño Alto
De 4.7 – 5,0	Desempeño Superior	Desempeño Superior

. PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO. (PROCEDIMIENTOS, CRITERIOS Y PROCESOS)

Aparte de la normatividad sobre promoción contemplada en algunos numerales del capítulo anterior, el siguiente procedimiento rige para casos en los cuales el estudiante manifieste desempeños significativamente altos (notas de 45 en adelante) o superiores en el desarrollo cognitivo, personal y social y que le permitan asumir con propiedad el grado o grados siguientes.

Para dar cumplimiento al artículo 2.3.3.3.3.7. del decreto 1075 de 2015 (artículo 7 del Decreto 1290 de 2009) el Consejo Académico, reunido en pleno, y por iniciativa propia o por solicitud de un padre de familia o representante legal, analizará el respectivo caso de promoción anticipada, mediante documentos (boletines, previos, cuadernos, etc.), entrevistas a docentes, y otros miembros de la comunidad educativa que considere convenientes. Igualmente, podrá establecer las estrategias, mecanismos o pruebas pertinentes para aplicarlas al estudiante y verificar el índice de desempeño; además se tendrá en cuenta que para los niños y niñas del grado primero a grado tercero se debe tener en cuenta la promoción flexible, como lo ha establecido el MEN. Si el Consejo Académico, por votación de mayoría absoluta, considera que el (la) estudiante ha presentado evidencias anteriores válidas y demuestra un rendimiento que le permita asumir con propiedad el plan de estudios correspondiente al grado que aspira, en cuanto al desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas, se recomendará al Consejo Directivo la promoción anticipada. De este proceso quedará evidencia concreta en el acta respectiva.

A su vez, el Consejo Directivo, analizará y tomará las decisiones pertinentes. Si la decisión es positiva, la secretaria del Consejo Directivo, informará por escrito a la secretaria general de la Institución para que se adelanten los trámites legales correspondientes, teniendo cuidado de hacer las anotaciones correspondientes en el registro escolar del estudiante, invocando la parte legal. De este proceso quedará evidencia en el acta respectiva del Consejo Directivo.

Todo el proceso anterior deberá cumplirse durante el primer periodo académico, como lo establece el Decreto 1075 de 2015 (Compila al Decreto 1290 de 2009) y debe ser aplicado estrictamente como lo dice el presente capítulo.

De igual manera se puede aplicar a la promoción anticipada en el siguiente caso:

2. Por reprobación de grado: se debe cumplir con todos los siguientes requisitos:

A continuación, se relacionan los criterios para presentar las actividades de nivelación de áreas reprobadas en el año siguiente año lectivo reprobado:

a. Haber reprobado hasta 2 áreas

b. Aplicar las actividades de nivelación durante las 2 primeras semanas del primer periodo del año lectivo siguiente

- c. Debe aprobar las áreas con las cuales reprobó el grado con desempeño básico
- d. Debe ser solicitado por escrito por el estudiante y su representante legal ante el consejo académico en la primera semana de clase del año lectivo siguiente
- e. El proceso de nivelación lo realizará el docente que orientaba el área durante el año lectivo que el estudiante reprobó.
- f. El proceso de nivelación debe estar conformado por dos (2) notas parciales: taller y/o sustentación (40%) y evaluación (60 %)
- g. El estudiante debe estar matriculado en el grado que reprobó y asistir a clases desde el primer día del primer periodo del año lectivo inmediatamente siguiente
- h. La asesoría para el desarrollo de las actividades de nivelación está bajo la responsabilidad del estudiante y su respectivo acudiente

nota: cuando el área está formada por varias asignaturas, sólo se aplicará el plan de mejoramiento a la (s) asignatura (s) que fueron reprobadas.

LAS ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

ESTRATEGIAS PARA VALORACION DEL SABER	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluaciones escritas y orales • Exposiciones • Ensayos • Mapas conceptuales • Sustentación del trabajo individual o grupal. • Socialización de evaluaciones y talleres. • Tareas • Estrategias IEC (Información, Educación, comunicación)
ESTRATEGIAS PARA VALORACION DEL SABER HACER	<ul style="list-style-type: none"> • Pruebas escritas tipo ICFES • Pruebas orales de aplicación de competencias. • Prácticas de laboratorio • Dramatizaciones • Talleres teórico-prácticos • Procesos en el desarrollo de ejercicios o resolución de problemas. • Elaboración de carteleras, afiches. • Interpretación de gráficas. • Lectura inferencial. • Creación de textos orales y escritos. • Actividades prácticas de todas las áreas. • Tareas

	<ul style="list-style-type: none"> • Investigaciones • Elaboración y ejecución de proyectos individuales y grupales. • Estrategias IEC (Información, Educación, comunicación)
<p>ESTRATEGIAS PARA VALORACION DEL SER</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Definición de actitudes a evaluar en cada periodo (respeto, responsabilidad, liderazgo, etc) del estudiante y escala a utilizar, ejemplo: Siempre, Casi Siempre, Algunas Veces, Nunca. • Observación diaria del comportamiento del estudiante. • Autoevaluación de comportamientos y actitudes. • Coevaluación • Test psicológicos. • Revisión de compromisos y comportamientos con participación del estudiante. • Estrategias IEC (Información, Educación, comunicación)

LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

En el CERMA los docentes realizaran las siguientes acciones para hacer seguimiento del desempeño individual de los estudiantes con el fin de buscar su mejoramiento:

1. Diagnóstico inicial de estudiantes.
2. Dar a conocer al inicio de cada periodo las competencias y actitudes que se van a valorar y pactar con ellos las estrategias evaluativas y los porcentajes con los que se van a calificar.
3. Levantar un acta firmada por los estudiantes padres de familia y el docente donde queden plasmadas las actividades pactadas como evaluación.
4. Ejecutar las estrategias planeadas de evaluación y llevar un registro de calificaciones con la interpretación de resultados.
5. Dar a conocer a tiempo los resultados de evaluación a estudiantes y si es del caso a padres de familia.
6. Implementar otras estrategias pedagógicas para la enseñanza de la temática propuesta.
7. Planeación de actividades adicionales de refuerzo o nivelación para desempeños bajos o de apoyo para estudiantes con rendimiento superior.
8. Informar oportunamente a los padres de familia sobre el bajo rendimiento del estudiante y firmar compromisos que garanticen el acompañamiento y apoyo a las actividades propuestas de refuerzo o nivelación.
9. Clasificación de estudiantes por niveles alcanzados al finalizar el proceso.
10. Estímulos a estudiantes con buen rendimiento mediante su publicación el cuadro de honor o mención de honor al finalizar el año, entre otros.
11. Los docentes deben realizar al finalizar el periodo una programación de evaluaciones para evitar el cruce de pruebas que limiten el desempeño del estudiante.
12. Al finalizar el periodo se entrega el plan de mejoramiento para estudiantes que no alcanzaron la superación de compromisos pactados al inicio del periodo, firmado por el docente, el padre de familia y estudiante. El docente pactará con el estudiante el tope de la calificación a obtener con el plan de mejoramiento.
13. Revisión y evaluación de las metas definidas en el plan de mejoramiento.

14. Dar a conocer el resultado del plan de mejoramiento y cambio de calificación en el registro bimensual de evaluación.

LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

Para desarrollar el proceso de autoevaluación del estudiante el docente debe realizar las siguientes acciones:

1. Orientar al estudiante sobre la importancia de realizar una autoevaluación con sentido de responsabilidad, honestidad, transparencia para la superación personal de dificultades.
2. Establecer acuerdos con el estudiante sobre el límite de calificación que debe utilizar.
3. Aplicar el formato establecido ([E7](#)) para la autoevaluación.
4. Análisis de resultados mediante un diálogo sincero con el estudiante.
5. Dar a conocer el resultado de la autoevaluación en la casilla del CER de la libreta de calificaciones.
6. Establecer compromisos de superación de dificultades.
7. Aplicación del FORMATO E7

LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

Al finalizar el año escolar, a los estudiantes que hayan quedado pendientes en el grado, que hayan perdido una o dos áreas se les aplicarán las siguientes estrategias contenidas en un documento llamado plan de mejoramiento final cuyo objetivo es que el estudiante supere las dificultades del área y alcance las competencias establecidas por el docente:

1. Talleres de refuerzo de acuerdo a las temáticas y competencias no alcanzadas.
2. Sustentación de trabajos de consulta o de investigación.
3. Exposiciones de temáticas establecidas por el docente y si es posible utilizando herramientas tecnológicas.
4. Elaboración de ensayos, relatos o cualquier otro tipo de escrito que demuestre los saberes y su aplicación.

5. La construcción y sustentación de mapas conceptuales, mentales o gráficas que apoyen el proceso cognitivo.
6. Resolver pruebas de competencias o simulacros sobre temáticas definidas por el docente.
7. Revisión de tareas o proyectos establecidos para superar dificultades.
8. Apoyo académico de estudiantes con nivel superior para resolver situaciones planteadas por el docente.
9. Resolver ejercicios o problemas de aplicación de la temática pertinente.
10. Explicaciones adicionales extracurriculares para aclarar dudas del estudiante.

El plan de mejoramiento formulado e implementado en el Centro Educativo para mejorar o superar dificultades, debe contener la siguiente estructura:

1. Acta de inicio del proceso con firma del padre de familia y estudiante
2. Dificultad detectada.
3. Tema.
4. Estándar de competencia
5. Estrategias didácticas.
6. Actividades
7. Recursos
8. Cronograma

El plan de mejoramiento se le entrega al estudiante en presencia del padre de familia para comprometerlos en su ejecución y sustentación.

[Se aplicará el formato E6](#)

LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

En el CERMA se tendrán en cuenta la ejecución de las siguientes actividades para garantizar el cumplimiento del Sistema Institucional de Evaluación:

- Socialización y orientaciones pertinentes sobre el sistema de evaluación y promoción construido por el consejo académico.
- Auto-capacitación y formación permanente del docente en aspectos disciplinares y psicopedagógicos.
- Acuerdos entre docentes para la aplicación de algunos procesos pedagógicos y de evaluación de estudiantes.
- Revisar los libros reglamentarios de los docentes de forma periódica previamente establecida en reunión de consejo académico.
- El docente debe hacer la planeación de cada periodo académico para darla a conocer a los estudiantes al inicio.
- Diligenciar la información relacionada con los procesos de evaluación de los estudiantes en los formatos establecidos y tener disponibilidad de la información.
- Los docentes deben cumplir con las acciones y estrategias establecidas en el Sistema de Evaluación.
- Presentar informes periódicos de rendimiento académico o situaciones especiales de los estudiantes a la comisión de evaluación y promoción cuando lo requiera.
- Atender los reclamos o dudas que surjan por parte del estudiante o padres de familia en espacios y horarios establecidos.
- Divulgación oportuna de los resultados de las evaluaciones a los estudiantes y padres de familia.
- Entrega oportuna de planes de recuperación o mejoramiento al estudiante y padre de familia.

Para una mayor eficiencia en los procesos de evaluación, mejoramiento y promoción académica de los estudiantes, se tendrán institucionalmente las siguientes acciones.

1. Como medida de control, cada período, los docentes entregarán las planillas de REGISTRO PERIÓDICO DE CALIFICACIONES, las cuales deberán ser diligenciadas permanentemente por parte del docente respectivo. En ellas se consignarán los resultados de cada uno de los seis aspectos de evaluación, como también la asistencia de los(las) estudiantes. Periódicamente, los Directivos Docentes solicitarán a los docentes las planillas de REGISTRO DE CALIFICACIONES, como evidencia. Se debe tener el archivo diligenciado de estas planillas especificando los 6 aspectos con las calificaciones mínimas y la respectiva fecha y descripción de las mismas. Este aspecto se evidencia de una manera más precisa y responsable para toda la comunidad educativa con la implementación de la plataforma académica en línea.
2. Las actividades para superación de deficiencias y dificultades académicas, deberán ser consignadas por cada docente, como anexo en su respectivo plan de aula. Este documento será la evidencia de la participación y desarrollo de esta actividad. El director hará revisión periódica de su ejecución.
3. Con el fin de controlar el desarrollo del plan de área, de asignatura y el plan de clase, periódicamente se hará un control por parte de n y/o rectoría, el cual se evidenciará en un formato a manera de lista de chequeo en el cual se indicará el cumplimiento en la entrega, en la ejecución y desarrollo del planeamiento curricular de cada docente. El docente hará uso de la plataforma académica a implementar para dar a conocer su planeación de asignatura, de aula para conocimiento de toda la comunidad educativa.
4. Ante el incumplimiento de alguna parte de esta reglamentación por parte de los docentes, será el coordinador y/o rector, quienes tienen la autoridad para concertar, determinar y/o indicar las acciones tendientes a mejorar y a superar las dificultades y problemas que se estén presentando. De igual manera tanto el rector tienen la competencia de ejecutar los procesos disciplinarios a que hubiere lugar en caso de incumplimiento por parte de la presente reglamentación por parte de los docentes.
5. Los diferentes estamentos de la comunidad educativa podrán presentar solicitudes respetuosas ante el rector sobre el incumplimiento de la normatividad reglamentada en este documento. El rector tendrá la obligación de contestar oportunamente y tomar las medidas que considere pertinentes para solucionar apropiadamente la situación.
6. Planillas de periodo:

Entregar en las 2 últimas semanas de cada periodo donde se debe especificar cada una de las calificaciones obtenidas (con fecha y descripción de obtención de la calificación) en medio magnético en formato unificado para la institución educativa. Las calificaciones deben figurar en los cuadernos, evaluaciones y demás instrumentos evaluativos que se apliquen, que deben tener los estudiantes. O en la plataforma de calificaciones en las fechas indicadas, si se cuenta con este servicio.

7. Consolidados:

De igual manera, los docentes de las diferentes áreas deben hacer llegar a los directores de grado para organizar los consolidados de cada uno de los grados en las diferentes áreas en la mitad de cada periodo y en las 2 últimas semanas de los mismos. O en la plataforma de calificaciones en las fechas indicadas, si se cuenta con este servicio.

8. Planes de mejoramiento

Entregar a la dependencia de coordinación en las primeras 3 semanas de cada periodo los planes de mejoramiento a aplicar en cada uno de los periodos en las áreas y/o asignaturas que cada docente orienta para los aspectos definidos en el S.I.E.E. y en las últimas 2 semanas de cada periodo las evidencias de las aplicaciones de los planes de mejoramiento y las estrategias propuestas para mejorar el alcance de los desempeños y DBA por parte de los estudiantes.

9. Toda solicitud que se haga desde la Rectoría y entregarla en las fechas señaladas para tal solicitud. En caso contrario se ejecutarán las acciones correspondientes para garantizar el cumplimiento de los docentes ante tales requerimientos.

10. El rector y el coordinador académico de disciplina, son los responsables de hacer seguimiento y control de los procesos normatizados en el presente sistema de evaluación y promoción para garantizar su cumplimiento según la escala valorativa institucional con su correspondiente desempeño. Los informes de los estudiantes de Necesidades Educativas Especiales (NEE) podrán tener el mismo diseño de los demás estudiantes, pero con los conceptos apropiados para cada caso en particular.

La plataforma académica que la institución adopte debe posibilitar el ingreso de los logros diferenciados que se adecuen en el plan personalizado de los estudiantes. Con el uso de una plataforma en línea el padre de familia y el estudiante tendrá la posibilidad de leer los informes académicos de manera virtual y la institución le hará entrega en medio físico.

- a) Con el propósito de dar cumplimiento a la parte pertinente del Artículo 2.3.3.3.14. del decreto 1075 de 2015 (Decreto 1290 de 2009 Artículo 15), en lo referente a los DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA, específicamente a los numerales 2 y 3, que reglamentan la obligación de los padres de familia de “ Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos y analizar los informes periódicos de evaluación”, se establece que el acudiente legal deberá asistir a las convocatorias, mencionadas en los numerales 1 y 2, con el objeto de verificar el comportamiento y desempeño de sus representados. En caso de no presentarse a las convocatorias hechas por la Institución, para que los acudientes legales reciban el boletín informativo correspondiente, ésta concederá un plazo hasta de 15 días calendario para que, en cualquier

momento de tiempo laboral, el acudiente se presente en la Sede Educativa respectiva y reciba de parte del titular el informe correspondiente. Cumplido este tiempo y, en caso de no presentarse el acudiente, el titular respectivo hará entrega de los boletines a coordinación y se informará a través de un oficio a la comisaría de familia.

- b) En el tiempo correspondiente a la mitad de cada periódico académico se cita a todos los acudientes legales para recibir un informe académico dejando la evidencia de su asistencia con los avances o dificultades que tienen los estudiantes en cada área de estudio. Con el uso de la plataforma académica en línea se evidencia el proceso de cada estudiante con las evaluaciones en tiempo real.

PERIODICIDAD DE LA INFORMACION

Durante el año lectivo se entregarán a los estudiantes y padres de familia, cuatro informes con los juicios valorativos derivados del proceso de evaluación, con referencia a cuatro (4) períodos de igual duración.

Para el nivel de Preescolar los informes se expresarán de manera descriptiva que les permita a los docentes y a los padres de familia, apreciar el avance en la formación integral del educando, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas.

Los informes serán escritos, descriptivos, explicativos, objetivos y en un lenguaje claro y accesible a la comunidad, con dos escalas valorativas, la Institucional y la Nacional. Dichos informes seguirán los formatos establecidos para este fin: [E8](#), [E9](#)

Al finalizar el año lectivo, se entrega el quinto (5º) informe que será el final, el cual incluye la evaluación integral del estudiante en su desempeño académico, personal y social.

LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES, PARA QUE SEAN CLAROS, COMPENSIBLES Y DEN INFORMACIÓN INTEGRAL DEL AVANCE EN LA FORMACIÓN.

En el CER MARIA AUXILIADORA se definieron los boletines que pueden verse en los anexos del presente documento.

Los boletines serán ajustados de acuerdo a las circunstancias que se presenten y ameriten los cambios que faciliten su comprensión por parte de la comunidad educativa.

Formatos [E8](#) , [E9](#) BOLETINES POR NIVELES DE ENSEÑANZA Formato [E10](#) INFORME FINAL DE EVALUACIÓN.

LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE EVALUACION Y PROMOCION.

Los estudiantes y padres de familia que consideren se haya cometido alguna injusticia o violación al debido proceso evaluativo, presentarán verbal y/o por escrito solicitudes respetuosas a las siguientes instancias del centro educativo, para que sean atendidos sus reclamos:

1. Dialogo entre profesor, estudiante y padre de familia donde se escucharán las partes, se observará y analizará el control de progreso llevado por el estudiante, contrastado con la planilla de notas del docente y el formato de análisis de evaluaciones.
2. Reunión del docente, el padre de familia, el estudiante y el Director. Presentando argumentos de parte y parte por las inconformidades presentadas, hasta llegar a un acuerdo.
3. Reunión del Comité de evaluación y promoción para analizar el caso, aportando los instrumentos de seguimiento que se han llevado al estudiante.
4. El docente, el estudiante y el padre de familia aplicarán las observaciones del comité de evaluación y promoción quedando plasmadas en el acta respectiva.

De no resolverse el conflicto hasta estas instancias se seguirán otras tales como:

5. Consejo Directivo.
6. El docente, el estudiante y el padre de familia acatarán las orientaciones del Consejo Directivo quedando plasmadas en un acta de compromiso.

Acorde con lo normatizado en la Ley 1620 y el Decreto 1075 de 2015 (compilatorio del Decreto 1965 de 2013 y el decreto 1290 de 2009), se tendrá el siguiente protocolo para solucionar conflictos que puedan presentarse ante las inquietudes, aclaraciones y/o reclamaciones que se tengan con relación a los resultados académicos obtenidos por un(a) estudiante:

Docente del área

El docente del área atenderá el caso, basado en evidencias verificables, tomará la decisión pertinente. Igualmente, el reclamante aportará las evidencias tangibles que justifiquen su petición.

El docente, el acudiente legal y el estudiante podrán concretar acuerdos para darle una solución negociada al conflicto.

El docente emitirá por escrito su decisión con la justificación pertinente y los acuerdos pactados, si los hay. Si la decisión es objetiva sustentada en las evidencias que aportan las partes, el docente entregará copia al acudiente legal, al titular de grupo y a la secretaría de la Institución.

Consejo Académico

Si la acción anterior no es objetiva sustentada en las evidencias que aportan las parte o si el Coordinador lo considera necesario, se informará al Rector, el cual deberá citar al Consejo académico. Este organismo analizará el caso y basados en las evidencias decidirá sobre el particular.

El Consejo Académico con el fin de solucionar el problema, podrá citar a las personas que considere convenientes, que tengan relación con el caso y sean actores legales institucionalmente. Igualmente, se buscará la forma de concertar compromisos tendientes a la solución del caso. El Consejo Académico dejará constancia por escrito de la decisión tomada con la respectiva justificación. La cual será enviada por escrito al acudiente legal y a la secretaría.

Consejo Directivo

Si en las instancias anteriores, las reclamaciones no se han solucionado, será el Consejo Directivo, el encargado de analizar, debatir y tomar las decisiones finales correspondientes. Igualmente definirá si la reclamación tiene una justificación legal.

De esta decisión se dejará constancia en el acta correspondiente y se le rendirá informe por escrito al acudiente legal del estudiante, al titular de grupo y a la secretaría de la Institución.

Para los estudiantes con NEE deben tenerse en cuenta, dentro del proceso de evaluación y promoción, las recomendaciones de los profesionales de apoyo que estén acompañando los diferentes procesos académicos de los estudiantes.

LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

En el CERMA El Sistema de Evaluación y Promoción se construye de manera colectiva teniendo en cuenta la participación y opinión de todos los integrantes de la comunidad educativa y se asume como un documento en constante revisión y ajustes.

Se aplicaron encuestas para recoger información sobre algunos aspectos que consideramos relevantes y que debían ser de consenso entre docentes, padres de familia y estudiantes como la escala valorativa a tener en cuenta, el porcentaje de inasistencia y sobre la facultad de decidir la promoción de los estudiantes.

Las propuestas construidas hasta el momento se han socializado a la comunidad educativa para que sea apropiada y facilite su implementación.

Para la construcción del SIEE se han utilizado diversas formas de participación: escuela de padres, reuniones informativas, reuniones de consejo académico y directivo, microcentros pedagógicos, entre otros.

Cualquier miembro de la comunidad educativa tiene la facultad de hacer observaciones al Sistema de Evaluación y Promoción y si es del caso puede solicitar de manera verbal o por escrito los ajustes pertinentes en cualquier época del año lectivo para que el Consejo Académico determine los cambios y puedan ser aprobados por el Consejo Directivo.

El actual documento fue aprobado en reunión de consejo directivo realizada el día 17 de noviembre de 2010 y remitido a la secretaría de educación departamental para su registro y revisión.

El presente Sistema Institucional de evaluación, fue socializado y ajustado reunión de Consejo Académico.

También se socializo y se recibieron sugerencias de Padres de Familia y Estudiantes antes y durante la construcción del SIEE que fueron tenidas en cuenta por el Consejo Académico.

El Consejo Académico fue el encargado de hacer el análisis de la propuesta, divulgarla y recibir las sugerencias de las instancias mencionadas anteriormente.

Por último, se reunió el Consejo Directivo de la Institución, para aprobar el sistema Institucional de Evaluación y Promoción con la condición que será un documento base para ser reajustado cuando sea necesario y sea solicitado por algún miembro de la comunidad educativa.

RESPONSABILIDADES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CON EL SISTEMA DE EVALUACIÓN.

En cumplimiento de las funciones establecidas en la ley, el establecimiento educativo debe:

1. Definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el consejo académico.
2. Incorporar en el proyecto educativo institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación; estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, definidos por el consejo directivo.
3. Realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.
4. Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades, y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.
5. Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes si lo considera pertinente.
6. Atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes, y programar reuniones con ellos cuando sea necesario.
7. A través de consejo directivo servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción.
8. Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.
9. Presentar a las pruebas censales del ICFES la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados, y colaborar con éste en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se le requiera

DERECHOS Y DEBERES

DERECHOS Y DEBERES DEL ESTUDIANTE CON EL SISTEMA DE EVALUACIÓN

DERECHOS DEL ESTUDIANTE.

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

1. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales
2. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
3. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
4. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje

DEBERES DEL ESTUDIANTE.

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

1. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
2. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA CON EL SISTEMA DE EVALUACIÓN.

DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA.

En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

1. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
2. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
3. Recibir los informes periódicos de evaluación.

4. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos

.DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA.

De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

1. Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
2. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.

REGISTRO ESCOLAR.

La Institución Educativa lleva un registro actualizado de los estudiantes matriculados, además de los datos de identificación personal, el informe de valoración por grados y el estado de la evaluación, que incluye las novedades académicas que surgen.

La institución educativa lleva en sus archivos el correspondiente registro del proceso evaluativo que corresponde al uso de planillas de periodo, planillas finales, nivelaciones de áreas pérdidas, planillas de asistencia que son diligenciadas por cada uno de los docentes. Copias de estos documentos reposan en la coordinación académica de acuerdo al cronograma de entrega de documentación.

Con la futura implementación de la plataforma académica quedarán los registros en el entorno virtual de manera a que puedan ser consultados por los directivos y docentes en cualquier momento.

De igual manera en el archivo institucional reposan las planillas finales de desempeño y la certificación final del proceso de promoción.

CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO.

El establecimiento educativo, a solicitud del padre de familia, emite constancias de desempeño de cada grado cursado, en las que se consignarán los resultados de los informes periódicos.

La secretaría de la institución y el rector son los responsables de emitir las constancias de desempeño de los estudiantes que sean solicitadas por los interesados de manera formal. Las constancias de desempeño contienen el resultado final del proceso de promoción con la correspondiente equivalencia de la escala nacional de desempeños de los estudiantes.

En cualquier momento se expedirá el resultado del desempeño que lleve el estudiante a solicitud del Interesado

PROCESO DE GRADUACIÓN

En el caso específico de los estudiantes del grado once, para acceder al título de bachiller técnico, deberán cumplir, con los siguientes requisitos:

1. Como ya se dijo, aprobar todas las áreas promocionales del plan de estudios, de acuerdo a los criterios estipulados en el presente documento.
2. Realizar a cabalidad el trabajo social (80 horas certificadas), el cual deberá ser un proyecto reglamentado oportunamente por la Institución.
3. Presentar las pruebas de Estado SABER 11.

El incumplimiento durante el año lectivo de la normatividad estipulada en los literales b), c) y d) del punto anterior, acarreará como consecuencia que el estudiante, deberá cumplir a cabalidad con los requisitos pertinentes durante el año lectivo siguiente; una vez evidenciado este cumplimiento, la Institución procederá a otorgarle el título correspondiente. Es de anotar que esos requisitos planteados en los literales mencionados tienen un cronograma que se debe acatar estrictamente. El estudiante de 11° grado que repruebe el grado, si toma la decisión de reiniciar el grado en el siguiente año lectivo, debe cumplir nuevamente todas las actividades curriculares o extracurriculares que la I.E. programe, excepto el servicio social estudiantil; y en cuanto al proyecto productivo técnico, deberá cumplirlo de acuerdo a las orientaciones que establezca el docente titular del área.

Parágrafo: Para los estudiantes que pierden hasta 2 áreas, tiene la oportunidad de nivelar en las primeras semanas del primer periodo del siguiente año lectivo con las estrategias definidas. Una vez aprobadas las áreas, se procederá a entregar el respectivo diploma por ventanilla.

Los **centros educativos**, tales como el Y **CER-MARÍA AUXILIADORA** (Corregimiento de San José de la Montaña), que tengan convenio para que la Institución otorgue el título de bachiller académico a sus estudiantes de grado 11°, en las modalidades que esos centros ofrecen, deberán cumplir con los siguientes compromisos:

- a) En el periodo comprendido entre el 30 de septiembre y el 31 de octubre del año lectivo, el CER correspondiente, el director debe liberar del SIMAT a los estudiantes neo-bachilleres, para que la Institución inicie el proceso de subirlos al Sistema de Matrícula y así poder otorgarles el título respectivo.
- b) El director del CER respectivo, deberá aportar una certificación, en la que conste el nombre, apellidos, número de documento de identidad, certificando que los estudiantes relacionados en ese documento, han cumplido con los requisitos académicos estipulados en el SIEE del CER, como también con el trabajo social estudiantil correspondiente.
- c) Presentación de sendas carpetas en la cuales estén archivadas en medio físico, los certificados de estudio, desde el grado 5° hasta el grado 11°, debidamente

aprobados y la certificación del ICFES de presentación de las pruebas SABER 11, de cada uno de los estudiantes.

Las personas que culminen el ciclo 6 correspondiente al nivel de educación media, pueden ser titulados como **bachilleres académicos**, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.3.3.1.3.3. del decreto No. 1075 de 2015.

Para otorgar el título de BACHILLER ACADÉMICO, en este modelo educativo, el(la) coordinador(a) oficial deberá presentar a rectoría la relación de los estudiantes que han cumplido a cabalidad y aprobado los diferentes EJES DE FORMACIÓN establecidos para los correspondientes CLEI y/o los certificados de los grados pertinentes, como también la certificación del cumplimiento del trabajo social ALUMNOS PROVENIENTES DE LCER MARIA AUXILIADORA

CREACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

PROCEDIMIENTO PARA LA DEFINICIÓN DEL SISTEMA EVALUACIÓN.

El procedimiento para la definición, adopción y divulgación del SIE se hace de acuerdo a la reglamentación de la sección 3 del decreto 1075 de 2015.

SOCIALIZACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN.

La socialización del SIE se debe hacer periódicamente y de acuerdo a los ajustes realizados con todos los estamentos de la comunidad educativa dejando las evidencias del proceso en actas.

APROBACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN.

La aprobación del SIE la hace el Consejo Directivo de la Institución habiendo agotado el proceso establecido en el presente documento. Debe contar con la aprobación de ajustes realizado por el consejo académico institucional.

INCORPORACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN AL PEI

Inmediatamente aprobado por el Consejo Directivo el SIE se incorpora al Proyecto Educativo Institucional para ser aplicado en la próxima vigencia académica.

DIVULGACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN A ESTUDIANTES Y COMUNIDAD EDUCATIVA.

La divulgación del SIE se debe hacer en medio físico o en medio magnético a las personas que lo soliciten.

Se implementará su divulgación a través de la plataforma académica a implementar para el conocimiento

de toda la comunidad educativa.

DIVULGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE RECLAMACIONES DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN.

La divulgación de los procedimientos y mecanismos de reclamaciones se hace en las reuniones periódicas de padres de familia, en las socializaciones del SIE que se hacen a todos los estudiantes al iniciar el año. Se implementará también su divulgación a través de la plataforma académica a implementar para el conocimiento de toda la comunidad educativa.

INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN A ESTUDIANTES, PADRES DE FAMILIA Y DOCENTES

QUE INGRESAN DURANTE CADA PERIODO ESCOLAR.

La información del SIE al personal docente, estudiantil y padres de familia nuevos se hace en las inducciones planeadas al inicio de su ingreso a la institución.

De igual manera se orienta la manera de descargarlo de la plataforma académica institucional para su lectura y apropiación del documento SIE.

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES SIEE

ACUERDO N° 001

ENERO 17 DE 2018

POR EL CUAL SE AJUSTA, ACTUALIZA, ADOPTA Y SE EXPIDE EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES (SIEE) DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL MARIA AUXILIADORA

El Director y el Consejo Académico del Centro Educativo Rural CERMA en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), y el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009.

CONSIDERANDO

- a) Según el acuerdo N° 003 de, MARZO 22 DE 2018 por el cual se adopta el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes SIEE.
- b) Se hace necesario ajustar, modificar y actualizar el Sistema Institucional de Evaluación SIEE, de acuerdo al orden propuesto por el artículo 4 del decreto 1290 y ordenes de la Secretaria de Educación Departamental y los requerimientos de la propuesta pedagógica.

ACUERDA ARTICULO 1°: Ajustar, reestructurar y modificar el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes del Centro Educativo CERMA

ARTICULO 2°: aprobar, expedir y publicar unas modificaciones y adiciones al Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes SIEE, y se incluyen unos mejoramientos al Proyecto Educativo Institucional

AJUSTES REALIZADOS:

ARTICULO 3°. CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Se incorpora algunos criterios de evaluación referentes a las áreas fundamentales y a los proyectos pedagógicos productivos del CERMA.

ARTICULO 4°. CRITERIOS DE PROMOCION Se crea el párrafo en el cual se acuerda que la escala valorativa numérica solo se definirá para el caso de movilización (o traslado a otro establecimiento educativo), expresando su equivalencia con la escala de valoración nacional.

EN CONSTANCIA FIRMAN CONSEJO DIRECTIVO.

FORMATOS

- E1
- E2
- E3
- E4
- E5
- E6
- E7
- E8
- E9
- E10
- E11
- E12
- E13
- E14
- E15

FORMATO E1

CENTRO EDUCATIVO RURAL MARIA AUXILIADORA APLICACIÓN DE PRUEBA DIAGNOSTICA A ESTUDIANTES AL PRINCIPIO DEL AÑO Y ESTUDIANTES NUEVOS E1

DOCENTE: _____ **GRADO:** _____ **AREA:** _____

PERIODO _____ **FECHAS** _____

TIPO DE PRUEBA: SIMULACRO ICFES: ___ **PRUEBA DE COMPETENCIAS:** ___ **TALLER DE APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS:** ___ **OTRO TIPO:** _____

NOMBRE DEL ESTUDIANTE	VALORACION	OBSERVACIONES	
		FORTALEZAS	DIFICULTADES

FIRMA DEL DOCENTE. _____

FIRMA DEL DIRECTOR _____

FECHA: _____

FORMATO E3

CENTRO EDUCATIVO RURAL MARIA AUXILIADORA CONTROL DE PROGRESO (B. SECUNDARIA Y MEDIA) E 3

NOMBRE DEL ALUMNO: _____ **GRADO:** _____ **ASIGNATURA:** _____

ESTANDARES:

FECHA COMIENZO: _____ **FECHA TERMINACIÓN:** _____

ACTIVIDAD	AMBITOS DEL SABER					
	SABER ____%		SABER HACER ____%		SER ____%	
	NOTA	FECHA	NOTA	FECHA	NOTA	FECHA
	TOTAL		TOTAL		TOTAL	
	DEFINITIVA:					

FORMATO E4

**CENTRO EDUCATIVO RURAL MARIA
AUXILIADORAANALISIS DE EVALUACIONES
E 4**

NOMBRE DEL DOCENTE: _____ **GRADO:** _____ **ASIGNATURA:** _____

PERIODO _____ **FECHA** _____

ESTUDIANTES CON DESEMPEÑO BAJO

Nº	Nombre	Valoración	observaciones	
			Del docente	Del estudiante

Observaciones da c e y p

FIRMA DEL DOCENTE. _____ **RECIBIDO POR:**

_____ **Comisión de evaluación y Promoción**

FECHA: _____

Formato E5

Centro Educativo Rural María Auxiliadora

Memorandos Estudiantiles

ASUNTO: _____				
ALUMNO: _____			GRADO: _____	
MOTIVO DEL				
MEMORANDO: _____				

COMPROMISOS:				

Firma del alumno		Firma del acudiente		Día
				Mes
				Año
				2
				1
				2013

FORMATO E6

CENTRO EDUCATIVO RURAL MARIA AUXILIADORA MUNICIPIO DE CUCUTILLA

PLAN DE MEJORAMIENTO ACADEMICO

AREA : _____

NOMBRE DE DOCENTE: _____

NOMBRE DEL ALUMNO: _____

SEDE: _____ PERIODO: _____ AÑO _____

DIFICULTAD(ES) DETECTADAS: _____

[E6p16](#)

ESTANDAR DE COMPETENCIA	TEMAS	ACTIVIDADES	RECURSOS	PLAZO	
				INICIA	TERMINA

RESPONSABLES:

FIRMA DEL DOCENTE

FIRMA DEL PADRE DE FAMILIA

FIRMA DEL ALUMNO

ANEXOS: TALLER, CUESTIONARIO, LIBRO, ETC

FORMATO E7
CENTRO EDUCATIVO RURAL MARIA AUXILIADORA
FORMATO DE AUTOEVALUACION DEL ESTUDIANTE

Nombre del estudiante: _____ **GRADO:** _____ **FECHA:** _____ **PERIODO:** _____

LEA CADA UNO DE LOS ASPECTOS Y RESPONDA CON SINCERIDAD, HONESTIDAD

ASPECTOS	COMO ESTUDIANTE YO:	SIEMPRE	CASI SIEMPRE	ALGUNAS VECES	NUNCA
ACTITUDINALES	<p>Cumplo mi función cuando trabajo en grupo, respeto las funciones de otros y contribuyo a lograr productos comunes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Soy positivo cuando debo asumir un rol en el equipo, para el cual no me siento cómodo. • Reconozco el valor de las normas y los acuerdos para la convivencia en la familia, en el medio escolar y en otras situaciones. • Hago un uso responsable de los recursos (infraestructura física, infraestructura tecnológica, sistemas de información, software). • Desarrollo actitudes positivas hacia los usos de la tecnología que apoyan el aprendizaje continuado, la colaboración, las búsquedas personales y la productividad. • Exhibo conductas legales y éticas cuando uso información y tecnología. • Me hago responsable, tanto de mi aprendizaje como el del resto de mis compañeros. • Procuro que prevalezcan los intereses del grupo sobre mis propios intereses. • Ayudo y me ayudan con gusto en la resolución de dudas. • Establezco relaciones honestas y amables con mis compañeros de grupo. • Resuelvo los conflictos por medio del diálogo y la argumentación de mis ideas. <p>Permito que mis compañeros expresen libremente lo que piensan o sienten respecto del trabajo, del grupo o de mí, y respeto su punto de vista.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pongo a discusión mis ideas y propuestas, antes que imponerlas. • Utilizo la tecnología para acrecentar el aprendizaje, incrementar la productividad y promover la creatividad. 				
PROCEDIMENTALES	<p>Estoy en capacidad de comunicar oralmente y por escrito los procesos de indagación y los resultados que obtengo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Utilizo diversas formas de expresión (exposición oral, dibujos, carteleras, textos cortos) para comunicar los resultados de la investigación. • Produzco textos escritos que responden a diversas necesidades comunicativas y que siguen un procedimiento estratégico para su elaboración. 				

	<ul style="list-style-type: none"> • Busco información en diversas fuentes y doy el crédito correspondiente. • Uso las herramientas de productividad para colaborar en la construcción de modelos ampliados por la tecnología, para la preparación de publicaciones y para producir otros trabajos creativos. • Utilizo las telecomunicaciones para colaborar, publicar e interactuar con compañeros, expertos y otros auditorios. <p>Uso la tecnología para localizar, evaluar y recoger información de una variedad de fuentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Empleo las herramientas tecnológicas para procesar datos e informar resultados. • Uso recursos tecnológicos para resolver problemas en el mundo real y tomar decisiones, fundamentado en argumentos claros y reflexionados. • Utilizo herramientas y accesorios de uso general para la productividad, para apoyar su productividad personal, superar sus deficiencias de habilidades y facilitar su aprendizaje a lo largo del currículum. • Empleo herramientas tecnológicas (eje: creación literaria por multimedia, presentaciones, aplicaciones Web como Blogs, Wikis, Video conferencias, cámaras digitales) para la producción personal y colaborativa, y para comunicarme con otras personas. • Uso eficiente y eficazmente Internet para acceder a información remota, para comunicarme con otras personas, para apoyar mi proceso de aprendizaje autónomo, mi proceso de aprendizaje en la escuela y para satisfacer y desarrollar mis intereses y hobbies. • Contribuyo a la construcción de saberes mediante el uso de la tecnología, para recopilar, sintetizar, producir y difundir información, modelos y otros trabajos creativos. • Socializo/publico mis creaciones y productos para compartirlos con otras personas, dentro y fuera del aula. 		
COGNITIVOS	<p>Siento que he aprendido y puedo compartir con otros este conocimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Infiero a partir de observaciones. • Elaboro hipótesis y formulo preguntas sobre un problema o tema. • Sustento mis respuestas con diversos argumentos. • Analizo y explico las relaciones de dependencia entre situaciones económicas, sociales, culturales y científicas. • Decido cuando es útil el uso de la tecnología, las herramientas informáticas y distintos medios para enfrentar una tarea o problema. 		

CALIFICACION FINAL DE LA AUTOEVALUACION _____



FORMATO E8
BOLETIN DE PREESCOLAR
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

CENTRO EDUCATIVO RURAL MARIA AUXILIADORA DEL MUNICIPIO DE CUCUTILLA
CODIGO DEL DANE No. 254223000691 NIT. 900048986-9

MUNICIPIO DE CUCUTILLA
BOLETIN INFORMATIVO BIMESTRAL

ALUMNO: _____ GRADO: _____ PERIODO: _____
TRANSICIÓN
TITULAR: _____ AÑO: ____

DIMENSIONES	DESCRIPCION CUALITATIVA DEL DESEMPEÑO
COGNITIVA	❖
COMUNICATIVA	❖
CORPORAL	❖
ESTETICA	❖
SOCIO-AFECTIVA	❖
ETICA, ACTITUDES Y VALORES	❖
DIMENSION ESPIRITUAL	❖

E08p

Fallas _____

COMPORTAMIENTO: _____

OBSERVACIONES: _____

DESARROLLO FISICO: _____

DESARROLLO PSICOMOTOR: _____

DESARROLLO PSICO-AFECTIVO: _____

TITULAR: _____

PADRE DE FAMILIA: _____

DIRECTOR: _____

FORMATO E9
BOLETIN DE PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA
SEDE CENTRAL

ESTUDIANTE: ARIAS PARADA, MARTHA PATRICIA

GRADO: ONCE

TITULAR: DIMAR EMILIO ACOSTA GALVAN

FECHA DE IMPRESIÓN: 10/04/2013 07:00

AREAS	I.H.S	VALORACION DEL DESEMPEÑO POR PERIODOS					DESEMPEÑO DEL PERIODO			
		I	II	III	IV	DEF.	NOTA	NIVEL DESEMPEÑO	RITMO DEL PROCESO	ACTITUD
FISICA	3	2,5					2,5	BAJO	CON DIFICULTAD	NEGATIVA
								BAJO - ALTO	SIEMPRE	CASI SIEMPRE
QUIMICA	3	3,0					3,0	BASICO		
								BASICO - BAJO		
CIENCIAS POLITICAS Y DEMOCRACIA	4	3,5					3,5	BASICO		
								BASICO - MEDIO		
FILOSOFIA	3	4,5					4,5	ALTO		
								ALTO - BAJO		
EDUCACION ARTISTICA	1	4,4					4,4	BASICO		
								BASICO - ALTO		
EDUCACION ETICA Y VALORES		4,6					4,6	ALTO		
								ALTO - BAJO		
EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	1	4,7					4,7	ALTO		
								ALTO - MEDIO		
EDUCACION RELIGIOSA		4,8					4,8	ALTO		
								ALTO - MEDIO		
LENGUA CASTELLANA	4	5,0					5,0	SUPERIOR	SIN DIFICULTAD	POSITIVA
								EXCELENTE	SIEMPRE	SIEMPRE
IDIOMA EXTRANJERO	3	1,0					1,0	BAJO	CON DIFICULTAD	NEGATIVA
								BAJO - BAJO	SIEMPRE	SIEMPRE
MATEMATICAS	4	2,0					2,0	BAJO		
								BAJO - MEDIO		
TECNOLOGIA E INFORMATICA		2,9					2,9	BAJO		
								BAJO - ALTO		
TRABAJO SOCIAL	1	3,2					3,2	BASICO		
								BASICO - BAJO		
PROMEDIO		3,55					3,55			

TOTAL I.H.S. 27

PERIODOS	I	II	III	IV
PUESTO EN EL GRUPO:				
FALLAS:				

COMPORTAMIENTO _____
DESARROLLO PSICOMOTOR _____
DESARROLLO SOCIOAFECTIVO _____
DESARROLLO FISICO: _____

OBSERVACIONES _____

Firma del Estudiante

Firma de l Acudiante

Firma del Titular

Yago Gabriel Bustos Ortega

E8, E9 y E10

FORMATO E10

REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
 SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
CENTRO EDUCATIVO RURAL MARIA AUXILIADORA DEL MUNICIPIO DE CUCUTILLA
 Licencia de Funcionamiento (Resolución 001086 de 4 de noviembre de 2005 de la S.E.D.).
CODIGO DEL DANE No. 254223000691 NIT. 900048986-9
 MUNICIPIO DE CUCUTILLA

INFORME FINAL

ALUMNO: XX

GRADO: SEXTO

TITULAR: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

AÑO: 2010

AREA	EVALUACIÓN INTEGRAL	CALIFICACION	DESEMPEÑO
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	Con las actividades del área se pretendió que el alumno: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Explorará hechos y fenómenos. ✓ Analizará problemas propios de las ciencias naturales. ✓ Observará, recogerá y organizará información. ✓ Evaluará los métodos de investigación científica. ✓ Compartirá los resultados de las investigaciones. ✓ Aprenderá a trabajar en equipo. 		
CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFIA, CONSTITUCION Y DEMOCRACIA	Con las actividades se pretendió: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Que el alumno adquiera conocimientos propios de la geografía, de economía y de diversas formas de organización humana. ✓ Que adquiera nociones útiles para el conocimiento de la tierra. ✓ Que adquiera valores a través del desarrollo de compromisos personales y sociales. 		
EDUCACION ARTISTICA	Con las actividades del área se logro: <ul style="list-style-type: none"> ✓ El desarrollo de la percepción de las evocaciones y fantasías, de la naturaleza, de lo demás y las cosas. ✓ El desarrollo expresivo de sensaciones, sentimientos e ideas a través del arte. ✓ El desarrollo de habilidades comunicativas. ✓ Formación del juicio apreciativo. 		
EDUCACION ETICA Y EN VALORES HUMANOS	Se pretendió que el alumno: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Contribuyera de manera constructiva a la convivencia en el medio escolar y en su comunidad. 		
EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	Se pretendió que el alumno: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Desarrolle habilidades y destrezas para la práctica deportiva. ✓ Adquiera fundamentación teórica de los deportes. ✓ Aplicar correctamente las técnicas de cada deporte. 		
EDUCACION RELIGIOSA	Se pretendió que el alumno: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Afianzara sus conocimientos sobre cultura religiosa y sus valores morales. 		

LENGUA CASTELLANA	Se pretendió que el alumno: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Construya sistemas de significación, se familiarice, analice y produzca diversidad de textos. ✓ Analice textos literarios y busque en ellos manifestaciones de cultura de cada época. ✓ Aprenda la ética de la comunicación. ✓ Reconozca los diversos códigos sociales, culturales y lingüísticos del mundo. 		
IDIOMA EXTRANJERO	Se pretendió que el alumno: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Comprenda e interprete el lenguaje hablado y escrito de tópicos sencillos. ✓ Adquiera conocimientos provenientes de la cultura extranjera. 		
MATEMATICAS	Se pretendió que el alumno : <ul style="list-style-type: none"> ✓ Desarrollará una actitud favorable hacia las matemáticas. ✓ El desarrollo de una sólida comprensión de conceptos, procesos y estrategias básicas de las matemáticas. ✓ El desarrollo de habilidades para utilizar las matemáticas en la vida diaria. ✓ El uso creativo de las matemáticas para expresar ideas y descubrimientos. ✓ Que pueda reconocer los elementos matemáticos presentes en otras áreas y actividades. 		
TECNOLOGIA E INFORMATICA	Se pretendió que el alumno: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Adquiera conocimientos básicos de informática y desarrollara proyectos sencillos de aplicaciones científicas. 		

No. de fallas: _____

Fecha: Diciembre de 2010

Promovido al grado: _____

Pendiente su promoción _____

Reinicia el grado _____

COMPORTAMIENTO: _____

Recomendaciones: _____

FIRMA PADRE DE FAMILIA: _____

TITULAR: _____

E8, E9 y E10

FORMATO E11
CENTRO EDUCATIVO RURAL MARIA AUXILIADORA DEL MUNICIPIO DE
CUCUTILLA FORMATO DE CONTROL ACADEMICO DEL ESTUDIANTE
PLANILLA DE EVALUACIONES



CENTRO EDUCATIVO RURAL MARIA AUXILIADORA DEL MUNICIPIO DE CUCUTILLA
 FORMATO DE CONTROL ACADEMICO DEL ESTUDIANTE
 PLANILLA DE EVALUACIONES
 SEDE CENTRAL

PLANILAS AUXILIARES DE CALIFICACIONES 2013

ONCE GRADO TITULAR: DIMAR EMILIO ACOSTA GALVAN AREA / ASIGNATURA: MATEMATICAS PERIODO: PRIMERO PROFESOR: DIMAR EMILIO ACOSTA GALVAN

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	SABER											SABER HACER				SABER SER				BIM		DEF	RITMO DEL PROCESO (CD O SD)		ACTITUD: P=>Positiva N=> Negativa							
		PRUEBAS			TRABAJOS				OTROS												RITMO	ENCIA		ACT	ENCIA								
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19						20	21	30	%	30	%	20	%
1	ARIAS PARADA MARTHA PATRICIA	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0				
2	ARIAS PRIETO JESUS RICARDO	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0				
3	BAUTISTA DUARTE KARINA	5,0											5,0									5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0					
4	CARRILLO HERNANDEZ SAMUEL	5,0											5,0									5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0					
5	GALVIZ MENESES YEISON FERNANDO	5,0											5,0									5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0					
6	GELVES PARADA SIRLY KATHERINE	5,0											5,0									5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0					
7	GELVEZ GARCIA MARIO YESID	5,0											5,0									5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0					
8	GELVEZ GARCIA YESSICA TATIANA	5,0											5,0									5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0					
9	GELVEZ GELVES MARYULI MILDRED	5,0											5,0									5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0					
10	GELVEZ SANDOVAL YURI ADRIANA	5,0											5,0									5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0					
11	MONTES PEREZ YEIMI	5,0											5,0									5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0					
12	PEREZ URBINA YIMMI WILFRED	5,0											5,0									5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0					
13	RUBIO RUBIO DARWIN ELIANA	5,0											5,0									5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0					
14	URBINA ARIAS EDWIN GIOVANNI	5,0											5,0									5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0					
15	URBINA BAUTISTA YULIANA CLARITZA	5,0											5,0									5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0					
16		5,0											5,0									5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0					
17		5,0											5,0									5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0					
18		5,0											5,0									5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0					
19		5,0											5,0									5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0					
20		5,0											5,0									5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0					
21		5,0											5,0									5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0					
22		5,0											5,0									5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0					
23		5,0											5,0									5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0					
24		5,0											5,0									5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0					
25		5,0											5,0									5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0					
26		5,0											5,0									5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0					
27		5,0											5,0									5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0					
28		5,0											5,0									5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0					

3
4
5
6
7
CONVENCIONES DE

FORMATO E15

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
CENTRO EDUCATIVO RURAL MARIA AUXILIADORA DEL MUNICIPIO DE CUCUTILLA
Licencia de Funcionamiento (Resolución No. 001086 de 8 de noviembre de 2007)
CÓDIGO DEL DANE No. 254223000691 Nit. 900048986-9

FORMATO E15**CENTRO EDUCATIVO RURAL MARIA AUXILIADORA DEL MUNICIPIO DE CUCUTILLA****SEDE XXXXXXXX****RELACIÓN DE ALUMNOS PROMOVIDOS, QUE REINICIAN, DESERTORES, TRANSFERIDOS****EFICIENCIA INTERNA****AÑO 2012**

GRADOS	PROMOVIDOS		REINICIAN		PENDIENTES		DESERTORES		TRANSFERIDOS		TOTAL	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
OBLIGATORIO	2	2								1	2	3
PRIMERO	1	1	1						1		3	1
SEGUNDO	5	3		1							5	4
TERCERO	3	2									3	2
CUARTO	2	2									2	2
QUINTO	2	3									2	3
TOTAL	15	13	1	1	0	0	0	0	1	1	17	15